



## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA, UNA ESPERANZA**

Bucaramanga

Nosotros, EMILIA LUCIA OSPINA CADAVID como representante legal y ORLANDO FORERO PEREZ en calidad de contador publico de la Fundación, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado a Diciembre 31 de 2022, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 2706 de 2012, para las empresas del Grupo 3, al cual pertenecemos, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF para PYMES, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2022 y además:


- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos que se encuentran en el sistema contable y no impresos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren al representante legal, ni se obtuvo información de que colaboradores de manejo hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro ( Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la Fundación sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
- c. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son proveniente de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la fiscalía general de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
- d. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como Superintendencia de Sociedades, la DIAN u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la Fundación.
- e. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

- f. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- g. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a diciembre 31 de 2022.
- h. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- i. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- j. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Fundación.
- k. La Fundación no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- l. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- m. No hemos sido advertidos de asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- n. No se han presentado hechos importantes después del cierre del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- o. La Fundación ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- p. En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 603 de julio 27 del 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- q. La Fundación cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones

Dado en Bucaramanga, a los 21 días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente,



  
**EMILIA LUCIA OSPINA CADAVID**  
Representante Legal



**ORLANDO FORERO PEREZ**  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 158908-T